



C A R M

Con la iniciativa NèxtCARM quedaron definidas las prioridades estratégicas de la Región de Murcia para su transformación y recuperación, para abordar los retos regionales utilizando para ello los fondos provistos por la Unión Europea a España.

En la elaboración, participaron más de 200 entidades, empresas y organizaciones de todos los ámbitos de la sociedad regional. Como resultado se definieron 1.051 proyectos transformadores de la Región de Murcia, que suman un presupuesto de 15.089 millones de euros. Estas propuestas están alineadas con el Plan de Reforma, Transformación y Resiliencia aprobado por la Comisión Europea.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) ha publicado el 2 de noviembre de 2022 la convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de aceleración o emprendimiento en las Industrias Culturales y Creativas de la Región de Murcia, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, por un total de 631.783,98€.

A continuación se resumen los principales aspectos de esta convocatoria.





Proyectos de aceleración o emprendimiento en las Industrias Culturales y Creativas

01 Denominación	Convocatoria de ayudas destinadas a proyectos de aceleración o emprendimiento en las Industrias Culturales y Creativas.		
02 Objeto	La obtención de habilidades emprendedoras y financieras de los y las profesionales de los sectores de la cultura y la creación de la Región de Murcia. A través de la participación de incubadoras se pretende, también, favorecer la comunicación y cooperación entre el sector cultural y otros sectores económicos y fomentar la cooperación intra e intersectorial, remarcando el valor añadido que la creatividad y la cultura tienen para otros sectores		
03 Componente e inversión	Componente e inversión C24. Revalorización de la industria cultura. I1. Refuerzo de la competitividad de las industrias culturales	Presupuesto inicial 631.783,98 euros	
04 Actuaciones financiables	A) Aceleración/Acompañamiento. Gastos que se correspondan con la financiación de las diferentes fases de aceleración de los proyectos innovadores. El importe destinado a esta fase de Aceleración del proyecto no podrá superar el 40% ni ser inferior al 30% del total de la ayuda a percibir por el beneficiario. B) Ejecución/Inversión. Gastos en inversiones o gastos directamente vinculados a los proyectos de emprendimiento contarán con una distribución en inversión de capital de un mínimo de 60% de la ayuda y un máximo del 70%.		
05 Plazos	Plazo de presentación Desde el 3 de noviembre 2022 hasta el 16 de diciembre 2022	Plazo de ejecución Desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de septiembre 2023	Plazo de justificación Dos meses desde la finalización del plazo de ejecución
06 Beneficiarios	Pequeñas empresas, microempresas y profesionales de las industrias culturales y creativas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o que vayan a constituirse como empresa o autónomos al recibir la ayuda, que tengan su sede social y fiscal en la Región de Murcia.		
07 Cuantía de la ayuda	1. La cuantía otorgada a cada beneficiario no podrá superar el 30% de la dotación presupuestaria total establecida para las presentes ayudas. 2. La ayuda concedida no podrá superar el 80% del coste total del proyecto.		
08 Normativa	Bases reguladoras: Publicación número 3146 del BORM número 136 de 15/06/2022 Convocatoria: https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/5511/pdf		
09 Solicitud	Presentación de solicitudes El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles y comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia		
10 Enlaces de interés	Página web de NèxtCARM: www.nextcarm.es		